Asunción, 26 de noviembre de 2015.

Aclaraciones

Señor: Oferentes
Presente.

De mi Consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente en referencia al proceso de Contratación Directa denominado "ADQUISICION DE ESTABILIZADORES" ID Nº299.988/15.

Al respecto cumplo en informar las siguientes aclaraciones con respecto a las consultas presentadas por dos oferentes:

Consulta I

En el Anexo C, capítulo 1. Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias Item 1, Descripción del Equipo, se indica que una de las funciones del estabilizador de tensión es mantener el voltaje de salida con una precisión de 2250 VCA+- 3%.
Acerca de este punto, entendemos que se trata de un error de tipeo y que el voltaje de salida debe ser 220VC +-3%. Es correcta nuestra apreciación?

Aclaración I

Efectivamente se trata de un error de tipeo, lo correcto es 220 VCA +/- 3%

Consulta II

En el Anexo C, capítulo 1. Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias Item 2, Especificaciones Técnicas del Equipo, sub-ítem 2.2 se indica modelo Estamatic. Al respecto solicitamos que el modelo sea suprimido, o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional, de modo a no restringir el llamado a una marca y modelo, permitiendo la participación de mayo número de marcas y oferentes.

Aclaración II

Se está de acuerdo en recibir ofertas de otros modelos.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Consulta III

Con respecto al requerimiento citado en el punto 2.3 "Potencia: 500VA".
Consultamos a la Convocante si serán aceptados estabilizadores con potencia mayor a 500VA.

Aclaración III

No se tiene objeciones

Consulta IV

En el Anexo C, capítulo 1. Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias Item 2, Especificaciones Técnicas del Equipo, sub-ítem 2.4. Tensión de Entrada, respetuosamente solicitamos sean aceptados equipos estabilizadores con rango de tensión de entrada de 190 a 250Vca, teniendo en cuenta cubre con suficiencia las variaciones de tensión del suministro de ANDE.

Aclaración IV

Se debe mantener la tensión de entrada de 170 Vca – 280 Vca, pues los Controladores Semafóricos soportan el rango de tensión de entrada de 190 a 250 Vca. ***Se mantiene lo establecido en el PBC.***

Consulta V

Con respecto al requerimiento citado en el punto 2.4 "Tensión de Entrada: 170Vca – 280Vca". Consultamos a la convocante si serán aceptados estabilizadores con rango de tensión de entrada entre 140 Vac y 270 Vac.

Aclaración V

No se tiene objeciones

Consulta VI

En el Anexo C, capítulo 1. Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias Item 2, Especificaciones Técnicas del Equipo, sub-ítem 2.6. Precisión, solicitamos sean aceptados equipos estabilizadores con precisión de tensión de salida de +- 7%, atendiendo a que es un valor típico de equipos de energía de este tipo y baja potencia.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Aclaración VI

Se debe mantener la precisión de ± 3% especificada. ***Se mantiene lo establecido en el PBC.***

Consulta VII

Consultamos a la Convocante si serán aceptados estabilizadores con rango de Frecuencia entre 50/60HZ.

Aclaración VII

No se tiene objeciones

Consulta VIII

En el Anexo C, capítulo 1. Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias Item 2, Especificaciones Técnicas del Equipo, sub-ítem 2.11. Temperatura de operación, solicitamos también sean aceptados equipos estabilizadores con rango de temperatura de operación de 0° a 40°, considerando que cubre los niveles de temperatura registrados en nuestro medio y en los ambientes donde deben emplearse estos estabilizadores.

Aclaración VIII

La temperatura de operación debe ser de 0 a 45° C, teniendo en cuenta la temperatura generada dentro del Controlador.

Consulta IX

Con referencia al Anexo C, capítulo 1. Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias Item 2, Especificaciones Técnicas del Equipo, sub-ítem 2.12. Rendimiento, respetuosamente solicitamos también puedan ser aceptados equipos estabilizadores de tensión con rendimiento > 95%, teniendo en cuenta que es un valor típico de eficiencia de equipamientos estabilizadores de este tipo, de baja potencia.

Aclaración IX

Se debe mantener el rendimiento en 97% considerando que los equipos a proteger son Controladores de Tráfico. ***Se mantiene lo establecido en el PBC.***

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Consulta X

En el Anexo C, capítulo 2. Plazos de entrega, se indica quince días a partir de la recepción de la Orden de Compra. El plazo establecido es claramente insuficiente para la fabricación, importación y entrega de estas unidades, con las cantidades requeridas. Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a al menos 60 (sesenta) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra, considerando los considerables períodos de tiempo de importación que son necesarios para este tipo de equipamientos.

Aclaración X

El plazo de 15 días establecido es por la necesidad urgente de contar con los estabilizadores debido a las altas temperaturas y consecuentemente mayor utilización de energía eléctrica que provoca variaciones. ***Se mantiene tal cual como está en el PBC.***

Consulta XI

Con respecto al Anexo B. Datos de la contratación, numeral 19. Solicitud de muestras, respetuosamente solicitamos que este punto sea indicado como de preferencia u opcional, considerando que la unidad a ser ofertada deberá ser importada, y de manera a permitir la participación de mayor cantidad de oferentes.

Aclaración XI

Se está de acuerdo en que se indique la presentación de muestras como de preferencia u opcional

Consulta XII

Con relación al Anexo C, capítulo 1. Especificaciones técnicas y/o términos de referencias, ítem 2. Especificaciones técnicas del Equipo, consultamos si podrán ser aceptados equipos UPS de igual o mayor potencia, con prestaciones superiores a las de los estabilizadores.

Aclaración XII

No corresponde, lo que se solicita son estabilizadores. ***Se mantiene tal cual como está en el PBC.***

Lic. Richard J. Oviedo Báez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N°1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Consulta XIII

El estabilizador solicitado es solo placa estabilizadora sin gabinete?

Aclaración XIII

Se solicita estabilizadores que puedan instalarse en los controladores semafóricos, por lo tanto no es necesario el gabinete del estabilizador. ***Se mantiene tal cual como está en el PBC.***

Consulta XIV

Se puede cotizar autotransformador?

Aclaración XIV

Si se puede cotizar autotransformador

Consulta XV

La oferta deberá incluir la instalación de los estabilizadores?

Aclaración XV

Las ofertas deben incluir necesariamente la instalación para garantizar el funcionamiento.

Atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES